INTN

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN N° 01/2015
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de junio de 2015

Señora
Lic. Andrea Sanchez, Directora
Dirección Administrativa y Financiera
INTN

REFERENCIA
Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección General, a fin de solicitar la aprobación referente a la Contratación Directa Vía Excepción para las "Reparaciones de las Grúas", según ID N° 290.384.

CONSIDERACIONES
Teniendo en cuenta que el Organismo Nacional de Metrologia (ONM), solicita la Reparacion de las Grúas de los Móviles N° 6, N° 12 y N° 13, todas ellas de las marcas Palfinger, en forma urgente, y sabiendo que el mismo es utilizado para realizar diferentes intervenciones a nivel nacional.
Sabiendo que la Empresa Hidráulica Brasil S.A. es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay para la provisión, mantenimiento y reparacion de Grúas Hidráulicas de las marca Palfinger, según la documentación presentada por la mencionada Empresa y cuya copia se encuentra anexada al presente Dictamen; y que ninguna otra Empresa puede realizar el servicio correspondiente, según analisis realizado a nivel nacional.
Como también se menciona que la misma Empresa viniendo realizando los servicios y mantenimientos de las gruas desde el Año 2011.

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Articulo 33°.-Casos de Excepción
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona o empresa por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**;

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Ing. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Reglamentado por el Art. 70,
Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes modalidades:

1. Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
2. Que la necesidad de la Convocante no puede ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.
3. **Que la necesidad de la Convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente de autor u otro derecho exclusivo.**

CONCLUSION

Por la importancia y características técnicas que se requiere para la Reparaciones de las Grúas se concluye que la Empresa Hidráulica Brasil S.A. es la única que puede satisfacer la necesidad de reparacion y mantenimiento de las Grúas de los Móviles Metrológicos en cuestión, a fin de continuar brindando el servicio de verificación a nuestros clientes del INTN.

Por lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones "Concede las Reparaciones de las Grúas de los Móviles N° 6, N° 12 y N° 13 a Hidráulica Brasil S.A., por Contratación Directa Vía Excepción "Teniendo en cuenta que la Empresa en cuestión es Representante Exclusivo, Provisión de Repuestos Genuinos en todo el Territorio Nacional"".

Abog. Carmelo Martinez
Jefe UOC- INTN

Lic. Marcos Villalba
Jefe de Programacion y Compras – INTN

PALFINGER

CERTIFICADO

Conste por el presente que la compañía MADAL PALFINGER, certifica que la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. con domicilio en Ruta Capitán Insfran Km 4,2 ciudad de Luque, República del Paraguay, es la única autorizada dentro de todo el territorio del Paraguay para realizar servicios de mantenimiento y reparaciones a nuestros equipos y para comercializar los repuestos de los equipos de nuestra fabricación.
A los efectos de ser presentados ante quienes correspondan, se expide el siguiente certificado en la ciudad de Caxias do Sul – RS – Brasil, a los 29 días del mes de Julio del año 2014.

Validez por un periodo de 2 años.

MARCOS

.....
Madal Palfinger

Juan José Verón
Cónsul de Primera

Consulado de la Republica del Paraguay
Foz De Yguazu - Brasil

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento dice: (nombre completo)
.....
.....(Cargo).....
y que la misma guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado, sin juzgar la autenticidad ni la veracidad del contenido del mismo.
0123293
Nº de Actuación:.....
Parrafo Nº.....Ley 4.033/10
Importe percibido US$.....Fecha...../...../.....
07 AGO. 2014

1º TABELIONATO DE NOTAS DE CAXIAS DO SUL - RS
RUA DAL CANALLE, 2186 - EXPOSIÇÃO - CAXIAS DO SUL - RS - FONE (54) 3223-4456
MARCOS FERREIRA CUNHA LIMA - TABELIÃO
Reconheço por SEMELHANÇA a firma de JORG SCHOPFERER. Do que dou fé.
Selo Digital: 0127.01.1400003.56648 - Emols: R$ 3,40 + Selo digital: R$ 0,30 + ISS
EM TESTEMUNHO DA VERDADE - 10:09:07 1250838-25391 21
CAXIAS DO SUL, RS de agosto de 2014
Claudia Cristine Corso-escrevente autorizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

2º TABELIONATO FOZ DO IGUAÇU
Claudia Cristine Corso
Escrevente autorizada

Aydée Zárate Galeano
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 496
Felipe González Nº 138 c/ Luis A. de Herrera
Luque - Paraguay - Telefax: 643 669

2º TABELIONATO DE NOTAS
Av. Jorge Schimmelpfeng, 38 - Fone/Fax: (45) 3028-2845 - Cep 85851-110
Foz do Iguaçu - Paraná - E-mail: cartoriopinheirofoz@uol.com.br
Tabelião - Gualter Sebastião Pinheiro
Reconheco por semelhanca a(s) firma(s) de:
CLAUDIA CRISTINE CORSO 1º TABELIONATO DE NOTAS CAXIAS DO SUL/RS.....
Em testo da verdade.
Foz do Iguaçu-PR, 07 de agosto de 2014
SELO RDbce.epw2h.d264J-MPthD.hDKS
Consulte em http://www.funarpen.com.br
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE

Lucy M. Bruczenitski
ESCREVENTE

1º TABELIONATO DE NOTAS
07 AGO. 2014
GUALTER SEBASTIÃO PINHEIRO
PARANÁ